

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO, VERIFICADO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Asunto: Primer Informe de Seguimiento de Titulación

Universidad: Universidad de la Laguna

Titulación: Grado en ADE

Normativa

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que: “ una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudio verificado por el Consejo de Universidades “. Este seguimiento de los títulos es previo al procedimiento de evaluación para renovar la acreditación y necesariamente ha de servir para facilitar la superación de dicho proceso.

Por su parte, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, como entidad que ejerce las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunidad Canaria, ha establecido el protocolo para realizar las funciones descritas en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010 citado anteriormente.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo elaborado por la Agencia, se elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos.

Antecedentes

La **Universidad de La Laguna** ha elaborado el Informe Anual de Seguimiento del título de **Grado en ADE** del primer curso académico de implantación 2009/2010, habiendo solicitado evaluación de la misma con fecha 29 de Febrero del 2012.

Una vez recibido el expediente de solicitud se procede, por parte de la Agencia, a analizar tanto la información pública disponible como la suministrada por la Universidad en su Informe.

Se inició el proceso de evaluación de los criterios con la elaboración de un Informe Provisional Individual en el que se han hecho constar el cumplimiento con las especificaciones del proceso de seguimiento, y se han establecido recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título.

Este informe provisional fue enviado a la Universidad de La Laguna para que ésta, si lo consideraba oportuno, presentara alegaciones a su contenido.

Una vez recibidas en la Agencia dichas alegaciones se procedió al análisis de las mismas, para proceder a la elaboración del Informe Definitivo.

Conclusiones

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite Informe de Seguimiento definitivo en los términos de:

Resultado del Seguimiento	Conforme	<i>X</i>	<i>Anexo I: Informe de Seguimiento</i>
	No Conforme		

S/C de Tenerife a 26 de octubre de 2012.

Carlos Guitián Ayneto

DIRECTOR

Observaciones y Comentarios

ANEXO I INFORME PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD	Universidad de la Laguna
TITULO	Grado en Administración y Dirección de Empresas
FECHA DEL INFORME	12-octubre- 2012
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME <input type="checkbox"/>
MOTIVACIÓN	

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

El contenido del autoinforme se presenta de forma clara y bien estructurada. Se recogen los datos de los indicadores y se aporta la información sobre los distintos aspectos definidos en el proceso de seguimiento.

Se espera que en el futuro, se cuente con más evidencias y datos que permitan realizar una valoración y análisis más detallado de la evolución de los resultados. Este hecho permitirá disponer de propuestas de mejora específicas del título.

Criterio 1: La Universidad publica en su página Web información sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

La información de la página web de la Universidad se presenta de manera sencilla y clara. Está bien estructurada y el acceso a los datos de interés de los estudiantes resulta fácil. Todos los títulos de la Universidad están idénticamente presentados y en líneas generales se ajustan a las memorias de verificación. No obstante, existen enlaces relacionados con el alumnado “información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso”, “perfil de ingreso recomendado y de egreso”, “información sobre apoyo y orientación para los estudiante una vez matriculados” en los que no se puede acceder a la página con lo que aparece “servicio no disponible: no se puede acceder a la página indicada”. Aunque en la fase de alegaciones se recoge que dichos enlaces estaban debidamente cumplimentados, se comprueba cuando se intenta acceder a ellos que sigue indicando servicio no disponible.

En el proceso de alegaciones se manifiesta que las recomendaciones para la mejora establecidas en el Informe de Verificación de ANECA se están llevando a cabo y sugerimos que éstas se vuelquen en su página Web.

Criterio 2: El sistema de garantía interna de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El sistema interno de garantía de calidad es genérico para toda la Universidad; en él se cita que se están llevando a cabo acciones con los coordinadores de cada título. Las responsabilidades del sistema están claramente establecidas par este título así como sus funciones.

El sistema interno de garantía de calidad todavía no está implementado por completo, por lo que algunos procesos no se han puesto en marcha y no es posible obtener información de algunos indicadores. Los responsables del SIGC están identificados. En relación con los procedimientos de evaluación y mejora de la enseñanza y del profesorado, se han realizado algunas acciones relacionadas con la revisión de la oferta formativa y con la implementación del programa DOCENTIA. Se han comenzado a poner en marcha otras acciones relacionadas con los procedimientos de evaluación de las prácticas externas y programas de movilidad de las que aún no existen resultados.

En relación a la valoración de la satisfacción de diferentes colectivos y la atención de quejas y sugerencias, se ha obtenido información a nivel del Centro. En el Informe Provisional se explicaba que aún no se han iniciado acciones para mejorar los aspectos peor valorados. Tras el proceso de alegaciones, queda claro que se está trabajando en ello y que todas las quejas han sido resueltas y las sugerencias tenidas en cuenta para mejorar los aspectos necesarios. Como prueba de esas mejoras, se hace referencia a un documento “ Informe de Evaluación del Primer Curso de los Grados de Economía y ADE” , que se ha desarrollado desde la Comisión de Calidad y el Decanato de la Facultad, pero no se puede acceder al enlace Web de ese informe, existen problemas con el enlace.

Criterio 3: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

En líneas generales, la implantación del Título se está llevando a cabo conforme con los criterios de seguimiento establecidos.

La estructura y la organización de la información del plan de estudios, así como los contenidos de la página Web reúnen los requisitos previstos. La información es relevante y, en general, está actualizada. El título ha recogido propuestas de mejora en lo que respecta a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, que serán convenientes llevar a cabo.

Aunque es necesario completar el desarrollo y el despliegue del sistema interno de garantía de calidad, se considera que su nivel de desarrollo es aceptable, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la implantación del título. A título general, los resultados son positivos. Se estima oportuno trabajar en la misma línea, teniendo en cuenta que las buenas prácticas garantizan la calidad de la docencia, la investigación y la formación de los estudiantes.

Criterio 4: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El informe de evaluación para la verificación de este Grado es FAVORABLE con recomendaciones para la mejora en los criterios, 3 Objetivos, 5 Planificación de Enseñanzas, 7 Recursos Materiales y Servicios, 8 Resultados Previstos, 10 Calendario de Implantación.

En el Informe Provisional de Seguimiento, no constaba que se hubieran tomado en cuenta las recomendaciones para la mejora establecidas en el Informe de Verificación de ANECA. En el proceso de alegaciones, se aclara este aspecto y se detallan las mejoras introducidas con respecto a las recomendaciones de ANECA.

Criterio 5: Se han revisado las propuestas de mejoras o valoraciones cualitativas establecidas en el informe definitivo de la ACECAU según lo establecido en el Decreto 168/2008.

VALORACIÓN:

CUMPLE X

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas

Requisito 2. SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL Y ESTUDIANTIL: En el informe definitivo se le pidió precisar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas y se ha realizado, es 175.

Requisito 5. CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA: Con respecto a la valoración cualitativa establecida, el título confirma que las guías docentes de las asignaturas incorporarán actividades en el segundo idioma, para asegurar un 5% de las actividades orientadas al segundo idioma.

Requisito 6. PREVISIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS: En relación a la valoración cualitativa planteada, en la que se solicita que el proceso de adaptación de las prácticas externas actuales a las previstas en el nuevo título se ponga en marcha lo antes posible, se asegura que el proceso de adaptación a las prácticas externas se ha realizado con éxito y que se están desarrollando cumpliendo con lo establecido en la titulación.

Requisito 9. PLANIFICACIÓN ADECUADA DE LA CONEXIÓN ENTRE MÁSTER Y DOCTORADO: Con respecto a la propuesta de mejora planteada, que sigue siendo establecer una conexión adecuada grado-posgrado, se plantea que existen en el centro programas de posgrado que cuentan regularmente con licenciados en ADE como alumnado. No obstante, no se concretan qué programas son esos.

En Santa Cruz de Tenerife a 26 de octubre del 2012

Carlos Guitian Ayneto